

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****014011 14 AGO 2023**

Por la cual se deroga un encargo

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **10184** del 26 de junio de 2023, se encargó a la servidora **LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.901.129** en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020 GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.

Que la Resolución No. **10184** del 26 de junio de 2023, fue publicada en la misma fecha, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación establecidos en la Resolución No 13523 del 22 de julio de 2020, la cual fue modificada por la Resolución No.020975 del 3 de noviembre de 2022, el día 11 de julio de la presente anualidad.

Que la Resolución No. **10184** del 26 de junio de 2023, fue comunicada a la servidora **LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ**, mediante oficio bajo el radicado No. 2023-IE- 025824 del 12 de julio de 2023, informándole que contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su interés en aceptar o no la designación.

Que mediante comunicación con número de radicado 2023-ER-536313 del día 26 de julio de 2023, la servidora **LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ** manifestó desistir del encargo en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020 GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un encargo"

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.* (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **10184** del 26 de junio de 2023, debido a que la servidora **LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ**, manifestó desistir del encargo en el empleo **ASESOR, CÓDIGO 1020 GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el encargo, efectuado mediante la Resolución No. **10184** del 26 de junio de 2023, a la servidora **LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.901.129** en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020 GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la servidora **LINA MERCEDES DURÁN MARTÍNEZ**, a través de la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez – Secretaria General 

Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Asesor Secretaría General

 Constanza Pardo García – Subdirectora de Talento Humano 

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento 

Proyectó: Francisco José Gaitan Daza – Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano 

Pos: 493